

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Aprobada una convocatoria de ayudas para proyectos de artes plásticas y visuales dotada con 50.000 euros

*El plazo de presentación de solicitudes comienza este sábado y finaliza el 10 de abril*

Viernes, 21 de marzo de 2014

El Gobierno de Navarra ha aprobado una [convocatoria de ayudas para proyectos de artes plásticas y visuales dotada con 50.000 euros](#), y cuyo plazo de presentación de solicitudes comienza este sábado y finaliza el 10 de abril.

Así se recoge en una orden foral del consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, publicada en el [Boletín Oficial de Navarra de hoy viernes, día 21 de marzo](#). El objeto de esta convocatoria es regular las ayudas a proyectos de creación de artes plásticas y visuales que se realicen este año y concluyan antes del 17 de noviembre, con el fin de apoyar a los creadores navarros, la proyección y consolidación de su carrera y la difusión de su obra artística.

Su finalidad prioritaria es contribuir al crecimiento de un sector creativo estable, innovador y competitivo en Navarra, ayudando a los creadores en la realización de proyectos artísticos que se consideren de particular interés.

En esta convocatoria podrán participar ciudadanos navarros o empadronados en Navarra con anterioridad al 1 de enero de 2013. La cuantía máxima de la ayuda por cada proyecto será de 12.000 euros

Los proyectos presentados deberán ser proyectos individuales, inéditos de creación en el campo de las artes plásticas y visuales: pintura, escultura, grabado, fotografía, procedimientos mixtos, video creación o cualquier otra modalidad de lenguaje plásticos. No están incluidos los proyectos de producción y desarrollo de largometrajes y cortometrajes.

Se admitirá un solo proyecto por solicitante, y los solicitantes que obtengan subvención no podrán formular solicitudes de ayudas en las convocatorias que se aprueben con el mismo objeto en los próximos cinco años.